

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 6008

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de construcción del proyecto PEol-FV-118, que comprende el parque fotovoltaico «Las Majas VII A», de 10,89 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente «Las Majas VII A» de 49,40 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de construcción del expediente PEol-FV-118, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Desarrollo Eólico Las Majas VII, S.L. (CIF B99344137), con domicilio social en Madrid (calle Méndez Álvaro, núm. 44, 28045), y domicilio a efectos de notificación en calle Méndez Álvaro, núm. 44, 28045, a la Att: Víctor Blanco Guerra, teléfono 648 953 617 y correo electrónico victor.blanco@repsol.com.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de construcción del proyecto PEol-FV-118, que comprende el parque fotovoltaico «Las Majas VII A», de 10,89 MW de potencia instalada para su hibridación con el parque eólico existente «Las Majas VII A» de 49,40 MW de potencia instalada de tramitación autonómica, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza).

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

La planta fotovoltaica «Las Majas VII A», de 12,15 MW de potencia pico y 10,89 MW de potencia instalada, está formada por 24.300 módulos monocristalinos de 500 Wp/módulo, colocados sobre una estructura con seguimiento solar de un eje horizontal.

Ubicada en el término municipal de Herrera de los Navarros, en la provincia de Zaragoza.

Se híbrida con el parque eólico existente «Las Majas VII A» de tramitación autonómica y 49,4 MW de potencia instalada.

Presupuesto de ejecución material: 7.135.553,59 euros.



La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- Modificación de SET «Las Majas» VII 30/220 kV.

Ubicada en el término municipal de Herrera de los Navarros, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material: 224.365,20 euros.

La infraestructura de evacuación de la planta utiliza la del parque eólico existente, con el cual híbrida.

La planta eólica «Las Majas VII A» cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET «Muniesa 400 kV», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 19 de julio de 2018 y modificado con fecha 5 de agosto de 2022 a consecuencia de la hibridación.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y, por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la misma, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 25 de julio de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.